



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
RADICADO: 47-707-40-89-002-2016-00082-00.
DEMANDANTES: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OMARO RAFAEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ.
FECHA: 02 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Atendiendo la solicitud presentada con la que se pretende la cesión del crédito dentro del proceso de la referencia; se advierte que este Despacho no accederá a darle trámite a la solicitud, toda vez que el proceso fue archivado por decretarse el desistimiento tácito, mediante auto del 8 de septiembre de 2021 y posteriormente enviado al superior funcional de esta funcionaria para resolver un recurso de apelación, el cual fue concedido en el efecto devolutivo, el cual nos indica el art 323 C.G.P, que no se suspenderá el cumplimiento de la providencia apelada, ni el curso del proceso.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR el trámite de la cesión del crédito presentada por la parte demandante, por lo argumentado en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA
Por anotación en ESTADO No. 065
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 03 de noviembre de 2021
Rafael Alfonso Correa Castillo
Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:

Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b0a8dfd63f5fd43b3c1da5f6e37982c54d0e8fb90f4115c88fcc6cb0
fe95f6c0**

Documento generado en 02/11/2021 07:06:55 PM

Palacio de Justicia, Calle 2 con Carrera 6 esquina.
Santa Ana - Magdalena. Colombia.
Correo electrónico j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 2 con Carrera 6 esquina.
Santa Ana – Magdalena. Colombia.
Correo electrónico j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co

